

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA		
Resolución de 23 de julio de 1997, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Empresa Pública Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, SA, ejercicio 1995.	11.095	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de agosto de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se prevé la suplencia de la Directora Gerente por enfermedad.

11.105

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Cuadra Carreño, Profesor Titular de Universidad.

11.105

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos Oficiales de Protocolo (Grupo III) al servicio del Parlamento de Andalucía.

11.105

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

11.110

Acuerdo de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos.

11.105

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. 11.110

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.111

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Alquife, para la construcción de viviendas, en la carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada), al amparo del Decreto que se cita. 11.111

Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de viviendas en Pino Montano, manzana 0-2 (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita. 11.113

Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, para la construcción de viviendas, en la calle Buenos Aires y Bellavista, en Villanueva de Mesía (Granada), al amparo del Decreto que se cita. 11.114

Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se modifica la de 13 de enero de 1997, por la que se concede al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa una subvención para financiar las obras de mejora de viales y urbanización de cincuenta viviendas de promoción pública en dicha localidad. 11.116

Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se modifica la de 13 de enero de 1997, por la que se concede al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) una subvención para financiar las obras de rehabilitación del grupo de quinientas doce viviendas en Barriada Mada-riaga de dicha localidad. 11.116

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan las ayudas públicas en materia de atención al niño/a para el año 1997. 11.116

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores a la Resolución de 16 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2391/97). (BOJA núm. 85, de 24.7.97). (PD. 2765/97). 11.117

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 16 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2625/97). 11.117

Resolución de 18 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2623/97). 11.118

Resolución de 5 de agosto de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2626/97). 11.118

Acuerdo de 24 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2622/97). 11.119

Acuerdo de 24 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2624/97). 11.119

Anuncio. (PP. 2074/97). 11.120

Anuncio. (PP. 2075/97). 11.120

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2549/97). 11.121

Acuerdo de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2551/97). 11.121

Acuerdo de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2552/97). 11.122

Edicto de corrección de error en la transcripción del Pliego de Condiciones. (Exp. 19/97 PAT). (PP. 2486/97). 11.122

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2685/97). 11.123

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio notificación de cancelación de una oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, SL, de la Avda. de Jerez, 19, de El Cuervo (Sevilla). 11.123

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 11.123

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de suspensión, relativo a expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia. 11.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de Oficina de Farmacia. 11.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 11.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 11.125

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, de relación nominal de personal para incorporación al servicio militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 11.125

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

Resolución de 12 de agosto de 1997, sobre rectificación de bases plaza Policía Local (BOJA núm. 86 de 26.7.97). 11.125

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Anuncio de expropiaciones. 11.127

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Anuncio de bases. 11.127

SDAD. COOP. AND. JEYMAN

Anuncio. (PP. 2621/97). 11.131

1. Disposiciones generales

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Empresa Pública Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, SA, ejercicio 1995.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo

adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión del día 13 de marzo de 1997.

RESUELVO

De conformidad con el art. 12.1 de la citada Ley 1/88, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, S.A., correspondiente al ejercicio 1995.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS
TURISTICAS
DE ANDALUCIA, SENECA, S.A.**

INFORME DE FISCALIZACIÓN. AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 1995

INDICE

- I.- INTRODUCCIÓN
 - I.1.- Objetivo de la actuación
 - I.2.- Alcance del trabajo realizado
 - I.3.- Limitaciones al alcance
- II.- OPINIÓN
- III.- RECOMENDACIONES
- IV.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
- V.- NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - (1) Actividad de la sociedad
 - (2) Bases de presentación de las cuentas anuales
 - (3) Distribución de resultados
 - (4) Normas de valoración
 - (5) Gastos de establecimiento
 - (6) Inmovilizaciones inmateriales
 - (7) Inmovilizaciones materiales
 - (8) Fondos propios
 - (9) Subvenciones
 - (10) Empresas del grupo y asociadas
 - (11) Deudas con entidades de crédito
 - (12) Administraciones públicas y situación fiscal
 - (13) Garantías, compromisos y contingencias
 - (14) Ingresos y gastos
 - (15) Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración
 - (16) Cuadro de financiación

I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Plan de Actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía para el presente ejercicio en relación a la fiscalización de empresas públicas, se ha realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales de la empresa *Turismo Andaluz, SA (TURASA)* correspondiente al ejercicio 1995.

Al inicio del trabajo de campo de la mencionada actuación, se tiene conocimiento de la constitución en escritura pública el 23 de marzo de 1995 de una nueva sociedad mercantil

denominada *CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS TURISTICAS DE ANDALUCÍA, SENECA, SA*, integrada en el grupo del *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* a través de la participación mayoritaria de la empresa *Turismo Andaluz, SA (TURASA)* con un 53,8% en el capital social fundacional de la misma.

Dada la activa participación de *TURASA* en la constitución de la nueva sociedad, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado el presente trabajo adicional al Plan de Actuación, como complemento de la auditoría realizada a *TURASA*.

La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción que se realice sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

El trabajo de campo se dió por finalizado a primeros del mes de julio de 1996.

I.1.- Objetivo de la actuación

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de las funciones fiscalizadoras del sector público que le confiere la Ley 1/1988 de 17 de marzo, ha realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales adjuntas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1995 de la empresa *Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, SENECA, S.A.*, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad, al objeto de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las citadas cuentas anuales en su conjunto de acuerdo a principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

I.2.- Alcance del trabajo

Para cumplir con el objetivo anteriormente indicado, el trabajo realizado se ha basado fundamentalmente en el desarrollo de pruebas de auditoría encaminadas a verificar la razonabilidad de:

-El control interno de la entidad como garantía de fiabilidad de los registros contables y extracontables.

-La propiedad, existencia física, valoración, cobertura de seguro y correcta presentación de los activos fijos.

-Los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.

-Los saldos en tesorería, en base al efectivo disponible en cajas y entidades financieras.

-Las cuentas que recogen los fondos propios de la entidad en base a disposiciones legales y estatutarias vigentes.

-Que los pasivos ajenos recogen la totalidad de las deudas existentes y están debidamente clasificados y registrados.

-La situación fiscal, legal y laboral en base a evaluar los posibles pasivos que de estos aspectos pudieran derivarse.

-Que se han realizado las necesarias periodificaciones de ingresos y gastos siguiendo el principio contable del devengo.

-Que los resultados acumulados responden efectivamente a las actividades típicas de la entidad y reflejan la realidad de los hechos económicos acaecidos.

-Los criterios de valoración aplicados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

-La estructura, composición y contenido de la memoria anual.

-La información contable contenida en el informe de gestión.

-Los registros contables y documentación que justifican a los mismos.

I.3.- Limitaciones al alcance

Durante la realización de estos trabajos se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que han limitado el alcance descrito en el apartado anterior. A la fecha de realización de este informe:

-No se ha obtenido contestación por escrito a las solicitudes de información realizadas de:

	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>MP</u>
Proveedores	3	60	7
Acreedores	1	25	0
Cias. de Seguro	1	50	0

Nº: Número de terceros que no contestan.

% : Porcentaje de los no contestados sobre el total de cartas remitidas.

MP: Saldos reflejados en la contabilidad de la entidad a 31 de diciembre de 1995 (en millones de pesetas)

Por tanto, se desconoce cualquier hecho o situación adicional que se nos pudiera haber puesto de manifiesto y, en su caso, el efecto correspondiente en la opinión que se expone en el siguiente apartado.

-La entidad no ha facilitado las actas de las posibles sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas (desde el 18/11/95 hasta el 30/06/96) y del Consejo de Administración (desde el 25/10/95 hasta el 30/06/96, desconociéndose por esta Institución las deliberaciones y acuerdos alcanzados por ambos órganos rectores de la entidad.

-La entidad recoge en la memoria de las cuentas anuales información relativa al uso y disfrute de determinados equipos y programas informáticos valorados en 123 MP, no registrados contablemente (ver nota 7.- Inmovilizaciones Materiales). La Cámara de Cuentas desconoce la razonabilidad de dicho importe, dado la inexistencia de acuerdo de cesión de dichos bienes y la carencia de documentación suficiente que justifique dicha cuantía.

-Con fecha 10 de julio de 1995, el Ministerio de Comercio y Turismo otorgó a la entidad una subvención de capital por importe de 3 MP para el proyecto denominado "Formación para Agencias de Viajes, Proveedores Turísticos y Otros Agentes en el Uso del Sistema de Reservas". La entidad registra contablemente este importe en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en concepto de "otros ingresos de explotación-subvenciones" (ver notas 4.g y 9). A la fecha de realización de este informe, la Cámara de Cuentas desconoce si la subvención ha sido aplicada a su finalidad y si lo ha sido en su totalidad o en parte, dado que la entidad no ha suministrado suficiente información al respecto.

II.- OPINIÓN

Excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 1, de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2 y considerando las limitaciones anteriormente comentadas, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 1995 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad *Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, SENECA, S.A.* al 31 de diciembre de 1995, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas.

El informe de gestión del ejercicio 1995 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Se ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

1.- Existencia de facturas de terceros devengadas en el ejercicio y pendientes de contabilizar al 31 de diciembre de 1995 por importe de 1,5 MP. A la fecha de realización de este informe, la entidad mantiene discrepancias con las facturas emitidas por tres de estos terceros por importe de 0,7 MP.

2.- Las oficinas de la entidad se encuentran ubicadas en el Centro Internacional de Turismo de Andalucía en Marbella, edificio que es gestionado por la empresa *Turismo Andaluz, S.A.* Los gastos de mantenimiento y suministro de dichas oficinas (vigilancia, limpieza, luz, agua, etc.) están siendo abonados por la entidad gestora. La Cámara de Cuentas desconoce las implicaciones que estos hechos pudieran tener en las cuentas anuales del ejercicio, dada la inexistencia de documentación alguna que justifique la presencia de la entidad en dicho inmueble.

III.- RECOMENDACIONES

Dados los hechos puestos de manifiesto en determinados párrafos del epígrafe I.3 de Limitaciones al alcance, se insta a la entidad a facilitar en plazo cuanta documentación le sea requerida por esta Institución.

Tal y como se comenta en el apartado 1 del epígrafe II Opinión, la sociedad discrepa con el contenido de las facturas emitidas por determinados terceros. La entidad debe interesar la resolución de dichas discrepancias al objeto de dar cumplimiento en su caso a los principios de devengo y registro de las operaciones.

Dada la inexistencia de documentación alguna que justifique la presencia de las oficinas de la entidad en el edificio del Centro Internacional de Turismo de Andalucía en Marbella (Málaga), se sugiere a la entidad regularice esta anómala situación.

Tal como se comenta en la Nota (7). La entidad disfruta de equipos y programas informáticos sin ser titular de los mismos ni existir acuerdo de uso o cesión de dichos bienes. Se recomienda a la entidad se interese por la formalización del oportuno acuerdo de cesión con el ente propietario de dichos bienes.

IV.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, SENECA, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
 (Expresado en miles de pesetas)

<u>ACTIVO</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>PASIVO</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Gastos de establecimiento (Nota 5)	93.284	-	Fondos propios (Nota 8)	63.313	-
Inmovilizaciones in materiales (Nota 6)	445	-	<i>Capital suscrito</i>	65.000	-
<i>Conces., patent., licenc., marcas y similares</i>	473	-	<i>Pérdidas y ganancias</i>	<1.687>	-
<i>Amortizaciones</i>	<28>	-	<i>Acreedores a largo plazo</i>	658	-
Inmovilizaciones materiales (Nota 7)	9.633	-	<i>Acreedores a corto plazo</i>	54.730	-
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	4.142	-	<i>Deuda con entidades de crédito (Nota 11)</i>	24.614	-
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	5.352	-	<i>Anticipos recibidos por pedidos</i>	94	-
<i>Otro inmovilizado</i>	352	-	<i>Deud. por compras o prestac. de serv.</i>	8.942	-
<i>Amortización acumulada</i>	<213>	-	<i>Deud. represent. por defectos a pagar</i>	7.387	-
Gastos a Distribuir en varios ejercicios	234	-	<i>Administraciones públicas (Nota 12)</i>	2.530	-
Deudores	12.629	-	<i>Otras deudas</i>	8.026	-
<i>Deudores varios</i>	541	-	<i>Remuneraciones pendientes de pago</i>	3.137	-
<i>Personal</i>	428	-			
<i>Administraciones Públicas (Nota 12)</i>	11.660	-			
Tesorería	163	-			
Ajuste por periodificación	2.313	-			
TOTAL ACTIVO	118.701	-	TOTAL PASIVO	118.701	-

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 1995

CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, SENECA, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
(Expresado en miles de pesetas)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>HABER</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
COMPRAS Y GASTOS			VENTAS E INGRESOS		
<i>Consumos de explotación</i>	3.113	-			
<i>Gastos de personal (Nota 14 b)</i>	32.337	-	<i>Incorporación al activo de gastos de establecimiento</i>	52.797	-
<i>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</i>	2.431	-	<i>(Nota 14 a)</i>		
<i>Otros gastos de explotación</i>	19.733	-	<i>Otros ingresos de explotación.</i>	3.000	-
Beneficios de Explotación	-	-	Pérdidas de Explotación	1.817	-
<i>Gastos financieros</i>	727	-	<i>Ingresos financieros</i>	-	-
Resultados Financieros Positivos	-	-	Resultados Financieros Negativos	727	-
Beneficio de las Actividades Ordinarias	-	-	Pérdidas de las Actividades Ordinarias	2.544	-
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado</i>	-	-			
<i>Gastos extraordinarios</i>	-	-	<i>Subv. capital transf. resultado ejercicio</i>	-	-
<i>Gastos pérdidas de otros ejercicios</i>	-	-	<i>Ingresos Extraordinarios</i>	6	-
Resultado Extraordinario Positivo	6	-	Resultados Extraordinarios Negativos	-	-
Beneficios antes de Impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuesto	2.538	-
<i>Impuesto sobre sociedades</i>	851	-			
Resultado del ejercicio (Beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (Pérdidas)	1.687	-

Las notas 1 a 14 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 1995.

V.- NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas aclaratorias a los estados financieros que a continuación se exponen son una transcripción literal de la Memoria de las Cuentas Anuales elaboradas por la empresa.

(1) Actividad de la sociedad

La Sociedad se constituyó con duración indefinida el 23 de marzo de 1995, siendo su objeto social:

- 1.-Distribuir e intermediar para su venta, ante mayorista, minoristas, agencias de viaje y público los productos turísticos andaluces, mediante su integración en un sistema telemático propio o en conexión con otros nacionales e internacionales.
- 2.-Diseñar, crear, comercializar y "paquetear" productos turísticos andaluces.
- 3.-Mantener y comercializar bases de datos de información relativas a recursos y productos turísticos andaluces.
- 4.-Prestar servicios de gestión y asesoramiento tanto a los proveedores de productos turísticos como a los intermediarios de su venta.
- 5.-Investigar, mediante análisis estadísticos y técnicas de prospectiva, el sector turístico para que, mediante estudios sectoriales relacionados con los servicios mencionados en los anteriores apartados, el mejor conocimiento del mismo por parte de sus integrantes facilite su desarrollo.

El domicilio social está fijado en Marbella (Málaga), Edificio del Centro Internacional de Turismo de Andalucía, Carretera Nacional 340, km. 189,600.

A 31 de diciembre de 1995 la Sociedad aún no había comenzado sus actividades.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.-

Las cuentas anuales adjuntas, que comprenden el período entre 23 de marzo (fecha de constitución) y 31 de diciembre de 1995, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria, están expresados en miles de pesetas (Pmls.).

b) Principios contables.-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información.-

No procede la comparación con las cuentas del ejercicio precedente, puesto que el año 1995 es el primero de actividad de la Sociedad.

(3) Distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

	<u>Miles de</u> <u>Pesetas</u>
Base de reparto: Pérdidas del ejercicio	<1.687>
Distribución: A resultados negativos de ejercicios anteriores	<1.687>

De acuerdo con la legislación vigente no podrán repartirse dividendos, con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición mientras no estén totalmente amortizados los gastos de establecimiento, o existan reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar por dicho concepto.

(4) Normas de valoración

a) Gastos de establecimiento -

Los gastos de constitución y de primer establecimiento se contabilizan por su precio de adquisición, amortizándose en un período máximo de cinco años.

La amortización de estos gastos ascendió durante el ejercicio 1995 a la cantidad de Pmls. 2.190. (Ver Nota 5).

b) Inmovilizado inmaterial -

Recoge los costes de registros de marca y logotipo Séneca. Se amortizan linealmente durante un período de diez años. La amortización por este concepto durante el ejercicio 1995 ascendió a Pmls. 28.

c) Inmovilizado material -

Los bienes comprendido en el Inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados según el siguiente detalle:

	<u>Coefficiente</u>
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Equipos informáticos	5%

El importe amortizado durante el ejercicio ascendió a Pmls. 213.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios -
Corresponden a los intereses diferidos en la financiación de una compra de bien mueble.

e) Clasificación a corto y largo plazo -
La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos -
En general, los ingresos y gastos se reconocen siguiendo el criterio del devengo sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones.

Durante el ejercicio 1995 se produjeron gastos por valor de Pmls. 52.797 que la Sociedad abonó a ingresos e incorporó al activo como gastos de establecimiento por tratarse de gastos de naturaleza técnico-económica necesarios para que la empresa inicie su actividad productora y estar referidos a la Sociedad en su conjunto.

g) Subvenciones -
En el ejercicio 1995 se recibió una subvención a la explotación por valor de Pmls. 3.000 que fue íntegramente considerada como ingresos de explotación del ejercicio.

h) Impuesto sobre beneficios -
El Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

Al producirse pérdidas en el ejercicio 1995, se ha contabilizado un crédito por valor de Pmls. 851 registrado como menor gasto del Impuesto sobre Beneficios por la base imponible negativa de dicho impuesto ya que se tiene el convencimiento de compensarlo a corto plazo.

(5) Gastos de establecimiento

El movimiento habido durante el ejercicio 1995 en las cuentas de gastos de establecimiento y sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente en miles de pesetas:

	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>AMORTIZACIONES</u>	<u>SALDO FINAL</u>
Gastos de constitución	0	1.677	<40>	1.637
Gastos de primer establecimiento	0	92.297	<1.975>	90.322
Gastos de ampliación de capital	0	1.500	<175>	1.325
TOTAL	0	95.474	<2.190>	93.284

En gastos de constitución se recogen los de carácter formal y jurídico derivados de la constitución de la Sociedad. Se amortizarán en un plazo máximo de cinco años habiéndose

imputado a gastos del ejercicio Pmls. 40 por la parte proporcional del año desde que se incurrieron en los mismos.

En gastos de primer establecimiento se recogen los siguientes:

	<u>COSTE</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>NETO</u>
Plan de marketing	39.500	<1.975>	37.525
Gastos del ejercicio transferido al activo	52.797	0	52.797
TOTAL	92.297	<1.975>	90.322

Los gastos recogidos bajo la denominación "Plan de marketing" son los producidos bajo un proyecto único con dos fases: una primera fase de operación que abarca los conceptos de formación de telemarketing, salarios de promotores de ventas y distribución y de unidad de telemarketing, así como de dirección y distribución de los mismos, encaminados al lanzamiento inicial del proyecto; y una segunda fase denominada de promoción y acciones publicitarias consistente en el diseño corporativo, diseño y conceptualización de la línea de comunicación, edición de folletos y materiales gráficos de apoyo a ventas, presentaciones locales del proyecto y marketing directo. Por la naturaleza de estos gastos, la Sociedad los ha recogido directamente como gastos de primer establecimiento con la intención de amortizarlos en un período

máximo de cinco años, por lo cual ha imputado a gastos del ejercicio Pmls. 1.975 por la parte proporcional del año desde que se incurrieron en los mismos.

Los gastos del ejercicio transferidos a gastos de primer establecimiento tienen el siguiente detalle:

Gastos de personal	32.337
Servicios exteriores	19.710
Tributos	23
Gastos financieros	727
TOTAL	52.797

Dado el carácter ordinario de estos gastos, la Sociedad ha optado por amortizarlos en un período máximo de 5 años a partir del inicio de la actividad (1996) compensándolos con los ingresos ordinarios que se generen en el futuro por las actividades.

En el epígrafe Gastos de ampliación de capital se recoge el

coste del cuaderno de ventas encargado a un tercero para facilitar la ampliación de capital que se espera realizar a corto plazo. (Ver Nota 8).

(6) Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido durante el ejercicio 1995 en la cuenta inmovilizado inmaterial y su correspondiente amortización ha sido el siguiente en miles de pesetas:

	SALDO INICIAL	ADICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
Concesiones, patentes, licencias marcas y similares	0	473	(28)	445
TOTAL	0	473	(28)	445

(7) Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 1995 en el epígrafe inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente en miles de pesetas:

	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES	SALDO FINAL
Coste:				
Instalaciones Técnicas	0	4.142	0	4.142
Mobiliario y enseres	0	5.602	<250>	5.352
Equipos procesos informáticos	0	352	0	352
Total Coste	0	10.096	<250>	9.846
Amortización Acumulada:				
Instalaciones técnicas	0	<16>	0	<16>
Mobiliario y enseres	0	<190>	0	<190>
Equipos procesos informáticos	0	<7>	0	<7>
Total Amortización	0	<213>	0	<213>
TOTAL COSTE NETO	0	9.883	<250>	9.633

La Sociedad no es propietaria de las oficinas en las que desarrolla su actividad en el edificio CINTA (Centro Internacional de Turismo de Andalucía). La propiedad del citado edificio es de la Junta de Andalucía quien a través de la Consejería de Economía y Hacienda formalizó un convenio el 20 de octubre de 1993 por el cual se encomendó la gestión del mismo a la empresa pública, Turismo Andaluz, SA. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no se ha realizado el contrato de arrendamiento entre la Sociedad y Turismo Andaluz, SA ni establecido el canon a pagar por los consumos de luz y teléfono. En todo caso el precio del arrendamiento y canon empezará a devengarse desde la firma del contrato sin suponer mayores gastos en el ejercicio 1995 por dicho concepto.

Durante el ejercicio 1995, Turismo Andaluz, SA adquirió mediante subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía equipos y programas informáticos destinados a ser utilizados en la central de reservas. A la fecha de formulación de las

presentes cuentas anuales, la Sociedad y Turismo Andaluz, SA, no han formalizado aún el acuerdo de uso o cesión de dichos bienes que Turismo Andaluz, S.A. valora en Pmls. 123.077 (Pmls. 75.783 software, Pmls. 32.295 hardware y Pmls. 15.000 gastos). El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de noviembre de 1995 aprobó la formalización del citado acuerdo.

(8) Fondos propios

Los saldos en miles de pesetas de este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 corresponden a:

Capital social	65.000
Pérdidas del ejercicio	<1.687>
TOTAL	63.313

El capital social está representado por 65 acciones nominativas de un millón de pesetas de valor nominal cada una. Dicho capital está suscrito por los socios en la siguiente forma:

	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL	% PARTICIPACIÓN
Turismo Andaluz, S.A.	35	35.000	53,8
Informática Gestor, S.A.	29	29.000	44,6
Sistemas Integrales de Gestión para el Transporte y el Turismo, SA	1	1.000	1,6
TOTAL	65	65.000	100,0

El desembolso del capital social ha sido efectuado del siguiente modo:

	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>DESEMBOLSO INICIAL</u>	<u>DIVIDENDO PASIVO</u>
Turismo Andaluz, S.A.	35.000	17.500	17.500
Informática Gestor, S.A.	29.000	14.500	14.500
Sistemas Integrales de Gestión para el transporte y el Turismo, SA	1.000	500	500
TOTAL	65.000	32.500	32.500

Con fecha 12 de julio de 1995 Turismo Andaluz, S.A. hizo efectivo mediante talón el desembolso de su dividendo pasivo.

Con fecha 31 de julio de 1995, Informática Gestor, S.A. emite su tercera factura en relación con el contrato de fecha de 22 de marzo de 1995 de realización del plan de marketing. El importe total de dicha factura ascendía a Pmls. 20.880 de las cuales se le pagaron Pmls. 5.880 dejando una deuda pendiente de pago por importe de Pmls. 15.000 para compensar los dividendos pasivos.

El desembolso de los dividendos pasivos está pendiente de escritura notarial e inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 1995 aprobó ampliar el capital social de acuerdo con el estudio realizado por una empresa consultora externa dando participación a otras empresas privadas de reconocido prestigio para lo cual los actuales accionistas deberán renunciar en todo o en parte a sus derechos de suscripción.

La Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1995 adoptó la decisión de ampliar el capital en Pmls. 185.000 hasta alcanzar Pmls. 250.000 autorizando al Consejo de Administración para establecer las fechas y condiciones de la ampliación.

(9) Subvenciones

Con fecha 10 de julio de 1995, el Ministerio de Comercio y Turismo otorgó a la Sociedad una subvención de Pmls. 3.000 dentro del proyecto formación para agencias de viajes, proveedores

<u>ENTIDAD</u>	<u>TIPO INTERÉS</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>DISPUERTO</u>
Banco Bilbao Vizcaya	12%	24.04.96	15.000	13.971
Banco de Santander	11%	08.01.96	12.000	9.772
TOTAL			27.000	23.743

(12) Administraciones públicas y situación fiscal

El detalle de estas cuentas a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente en miles de pesetas:

turísticos y otros agentes en el uso de sistemas de reservas. Por tratarse de una subvención a la explotación se ha considerado en su integridad como ingresos del ejercicio.

(10) Empresas del grupo y asociadas

Los saldos con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 1995 son los siguientes en miles de pesetas:

	<u>DEUDOR</u>	<u>ACREEDOR</u>
Turismo Andaluz, S.A.	0	1.236
Informática Gestor, S.A.	0	0
Sistemas Integrales de Gestión para el Transporte y el Turismo, S.A.	0	0
TOTAL	0	1.236

(11) Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 1995 el detalle de deudas en miles de pesetas con entidades de crédito es el siguiente:

Préstamos bancarios	23.743
Descubiertos en cuenta corriente	571
Intereses a pagar	300
TOTAL	24.614

A su vez el detalle y condiciones de los préstamos bancarios es el siguiente:

	<u>DEUDOR</u>	<u>ACREEDOR</u>
Hacienda Pública deudor por IVA	10.809	0
Crédito por pérdidas a compensar de 1995	851	0
Retenciones a cuenta del I.R.P.F.	0	1.027
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0	1.503
TOTAL	11.660	2.530

La conciliación del resultado con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio	<2.538>
Diferencias permanentes	106
Base imponible	<2.432>

Las diferencias permanentes obedecen a gastos que podrían tener la consideración de no deducibles fiscalmente.

De acuerdo con la legislación fiscal las pérdidas del ejercicio pueden compensarse con los cinco próximos ejercicios.

(13) Garantías, Compromisos y Contingencias

La Sociedad ha sido avalada según el siguiente detalle:

AVALISTA	MILES DE PESETAS	ORGANISMO
Banco Bilbao Vizcaya Fianzas y Créditos	3.300	Instituto de Turismo de España
	20.000	Junta de Andalucía

El primero de los avales se recibe para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención por el proyecto denominado formación para agencias de viajes y proveedores y el segundo en garantía del cumplimiento de las obligaciones económicas, derivadas de la prestación de servicios al usuario o consumidor final y a laudo dictado por el Consejo Andaluz de Consumo.

(14) Ingresos y gastos

a) Incorporación al activo de gastos de establecimiento -

Según se explica en la Nota 5, la Sociedad ha transferido a gastos de primer establecimiento la cantidad de Pmls. 52.797 por tratarse de gastos de naturaleza técnico-económica necesarios para que la empresa inicie su actividad productora y estar referidos a la Sociedad en su conjunto.

Los gastos no transferidos al activo han sido los de compras de otros aprovisionamiento (Pmls. 3.113) y las amortizaciones (Pmls. 2.431), los cuales han sido parcialmente compensados con los ingresos obtenidos por subvenciones (Pmls. 3.000) y extraordinarios (Pmls. 6).

b) Gastos de personal -

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1995 es la siguiente en miles de pesetas:

Sueldos, salarios y asimilados	24.726
Cargas sociales	7.611
TOTAL	32.337

La plantilla de la Sociedad al término del ejercicio 1995 estaba compuesta por 17 personas siendo la distribución del número medio de empleados la que a continuación se detalla:

	<u>Nº de personas</u>
Directores de área	2
Operadores de informática	2
Operadores de reservas	4
Oficial administrativo	1
Técnicos informáticos	2
Promotores de 1ª	6
TOTAL	17

c) El epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1995 se desglosa en miles de pesetas:

Seguros pérdida insolvencias	3.576
Teléfono, telex y telefax	3.977
Publicidad y propaganda	2.722
Servicios profesionales varios	1.279
Promociones y congresos	3.285
Otros diversos	4.871
TOTAL	19.710

(15) Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración

Durante el ejercicio 1995 las únicas remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a Pmls. 200 en concepto de gastos de asistencia a consejos.

Los estatutos de la Sociedad establecen que el cargo de Consejero Delegado no será remunerado, por lo cual éste no ha percibido ninguna remuneración. El Consejo de Administración de fecha 24 de octubre de 1995 autorizó al Consejero Delegado a solicitar provisiones para los gastos de imposible o difícil justificación documental con un límite máximo anual de Pmls. 1.000, de los cuales éste solo ha dispuesto de Pmls. 800.

(16) Cuadro de financiación

No se ha elaborado dicho cuadro porque, al tratarse del primer ejercicio de la Sociedad, el propio balance de situación cubre la función de cuadro de financiación al mismo tiempo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se prevé la suplencia de la Directora Gerente por enfermedad.

Estando previsto que la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, doña Prudencia Rebollo Arroyo, continúe en estado de convalecencia y siendo preciso atender su suplencia, a tal fin, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

La suplencia de la Directora Gerente del IASS será atendida por el Subdirector General de Gestión, don Manuel Borrero Arias, a partir del próximo día 1 de septiembre y hasta tanto se incorpore de su convalecencia.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Cuadra Carreño, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Juan Cuadra Carreño. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 19 de agosto de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos Oficiales de Protocolo (Grupo III) al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, una vez finalizado el procedimiento de selección mediante concurso-oposición, convocado el 14 de marzo de 1997, para la contratación como personal laboral fijo de dos Oficiales de Protocolo (Grupo III) al servicio del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tenido conocimiento de la identidad de los aspirantes seleccionados por la Comisión Calificadora.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria del referido concurso-oposición, la Mesa de la Cámara

HA ACORDADO

Hacer pública la siguiente relación de aspirantes seleccionados:

DNI: 27.810.814.
Apellidos y nombre: Benítez Salvatierra, M.ª Luz.
Puntuación total: 38,00.

DNI: 02.474.484.

Apellidos y nombre: Hernando Aspas, M.ª Teresa.
Puntuación total: 33,75.

Con arreglo a lo previsto en las bases del citado concurso-oposición, los seleccionados deberán aportar la documentación citada en la base 10.1 de la convocatoria en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ACUERDO de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre oposición para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997,

ACUERDA

Convocar oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala

de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán la presente oposición y que se establecen como sigue:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, en turno libre, una plaza del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos al servicio del Parlamento de Andalucía.

1.2. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá a los seleccionados, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión.

1.3. La selección de aspirantes se realizará a través del sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo I y será facilitado, en todo caso, gratuitamente por los Servicios Generales, indicando el Cuerpo al que aspiran, nombre y apellidos del aspirante, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, titulación que le acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y centro de expedición de la misma, declaración de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como cualquier otro requisito exigido por la presente convocatoria.

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Acompañando al modelo de instancia se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas

selectivas, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciará en el BOJA, en las que constarán: Nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

4.4. Las reclamaciones contra la lista provisional serán estimadas o desestimadas por acuerdo de la Mesa, que se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La Mesa del Parlamento de Andalucía designará a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador y lo publicará en el BOJA.

5.2. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.3. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía.

5.6. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpelación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal Calificador, sin apelación alguna.

5.7. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

5.8. Las Centrales Sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

6. Desarrollo.

6.1. La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primero. Prueba A: Consistirá en el desarrollo por parte del candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema que, previamente, habrá elegido de entre los dos que se hayan extraído en sorteo público y que se referirán al Anexo III de esta convocatoria.

Prueba B: Consistirá en responder, durante un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, referido al temario que se incluye como Anexo II de esta convocatoria.

Segundo. Consistirá en que el opositor, durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, deberá puntuar y efectuar las correcciones pertinentes en el texto o textos originales que proponga el Tribunal.

Tercero. Consistirá en que el opositor, durante un tiempo máximo de dos horas, deberá realizar las correcciones que considere oportunas en las pruebas de imprenta, de contenido parlamentario, que se les facilitará por parte del Tribunal.

Cuarto. Consistirá en que el opositor, durante un tiempo máximo de tres horas, deberá escuchar y, simultáneamente, comprobar si el contenido de la cinta magnética que le entregará el Tribunal está fielmente transcrito en el soporte papel que les será facilitado. Asimismo, se realizarán las correcciones pertinentes con objeto de que el texto adquiera un adecuado nivel lingüístico y de estilo.

Para la realización de este ejercicio los opositores deberán presentarse al examen con un magnetófono tipo estándar que reproduzca casetes de tamaño normal y con los correspondientes auriculares.

6.2. Valoración de los ejercicios.

6.2.1. Primer ejercicio: Se valorará de cero a veinte puntos, correspondiendo 14 y 6 puntos a las pruebas A y B, respectivamente, siendo necesario para poder realizar el segundo ejercicio, haber obtenido al menos 10 puntos entre ambas pruebas (7 puntos en la prueba A y 3 puntos en la B).

6.2.2. Segundo ejercicio: Se valorará de cero a cinco puntos, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio, haber obtenido al menos 2,5 puntos.

6.2.3. Tercer ejercicio: Se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para poder realizar el cuarto ejercicio, haber obtenido al menos 5 puntos.

6.2.4. Cuarto ejercicio: Se valorará de cero a quince puntos, siendo necesario para su superación haber obtenido al menos 7,5 puntos.

6.2.5. Calificación final: Vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

6.2.6. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el cuarto y último ejercicio; si subsistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, en el segundo y en el primero. Si subsistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad del opositor.

6.3. La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos con siete días naturales de antelación.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2.

7.2. La lista de aprobados no podrá superar, en ningún caso, el número de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del Tribunal que contravenga este límite.

El Tribunal Calificador hará público los nombres de los aspirantes aprobados que se proponen a la Mesa para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo Técnico

del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad: Correctores de Textos.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación de la lista de aspirantes que obtienen plaza, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos oficiales competentes que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.2. Ante la imposibilidad de presentar los documentos expresados en el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar, documentalmente, las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que dependiera para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carecen de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no pondrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento de la Mesa en el BOJA, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado.

10. Norma final.

Los ejercicios comenzarán a partir del mes de octubre de 1997. En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea de aplicación.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

A N E X O I

 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS		ESPACIO DESTINADO AL REGISTRO DE ENTRADA				
CUERPO AL QUE ASPIRA:		CONVOCATORIA:		ACCESO (SEÑALAR CON "X")		
				Libre	Prom. Interna	R. Minusv
DATOS PERSONALES	1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE	
	D.N.I.	F. Naclm.	TFNO. (Con Prefijo)		DOMICILIO (C/ ó Plaza y nº)	
	LOCALIDAD (Con indicativo postal)				PROVINCIA	
FORMACIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA			CENTRO DE EXPEDICIÓN	
OTROS DATOS A CONSIGNAR:						
<p>El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y las especialmente reseñadas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndome a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntando a la misma:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de padecer minusvalía, certificado acreditativo de tal situación, emitido por el organismo oficial competente (original o fotocopia compulsada), con especificación del grado de dicha minusvalía</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: (Reseñar)</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"> En _____ a _____ de _____ de 1997 (Firma del solicitante) </p>						
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA						

ANEXO II

TEMARIO GENERAL

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Tipos de Constitución.

Tema 2. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Su evolución histórica.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Estructuras y valores superiores.

Tema 4. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 5. La representación política. Sistema electoral español. Los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales.

Tema 6. Las Cortes Generales.

Tema 7. El Gobierno y la Administración.

Tema 8. El Poder Judicial.

Tema 9. El Tribunal Constitucional.

Tema 10. El proceso de acceso a la Autonomía de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 11. La Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno, composición, estructura y funciones.

Tema 12. La Administración de la Junta de Andalucía: Principios informadores y organización. La Administración periférica. Administración Institucional y Consultiva.

Tema 13. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 14. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones.

Tema 15. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. Concepto, contenidos y reformas.

Tema 16. Organos del Parlamento de Andalucía. El Presidente, La Mesa y la Junta de Portavoces, Comisiones y Pleno.

Tema 17. El procedimiento legislativo, iniciativa legislativa, proyectos y proposiciones de Ley. Enmiendas: Concepto, clases y tramitación.

Tema 18. Función de control: Preguntas, interpelaciones, mociones y comisiones de investigación.

Tema 19. El Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 20. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior y el Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

Tema 21. Las Comunidades Europeas. Los Tratados. El proceso de integración de España. Las Instituciones Comunitarias.

ANEXO III

TEMARIO DE ESPECIALIDAD

Tema 1. Teoría de la información. El proceso comunicativo y sus componentes. Los signos. El signo lingüístico. Semiología y lingüística.

Tema 2. El Lenguaje y las lenguas. Signo lingüístico y comunicación: Onomasiología y semasiología. Niveles y funciones del lenguaje.

Tema 3. Los conceptos de lengua, dialecto y habla: Definición y aplicación al andaluz. Sistema, norma y habla. La norma lingüística. Los criterios de corrección lingüística.

Tema 4. Los diversos métodos en el estudio del lenguaje. Los cambios lingüísticos. Lingüística diacrónica y lingüística sincrónica. Lingüística interna y lingüística externa.

Tema 5. Las lenguas de España en la Constitución de 1978. Castellano y español. Los valores culturales y lingüísticos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 6. La comunidad hispano-hablante. La influencia andaluza en el español de América.

Tema 7. Concepto de fonética. Descripción acústica y articulatoria de los sonidos del español. La fonética audi-

tiva. La pronunciación y expresión escrita. Criterios para la pronunciación correcta de los sonidos del español.

Tema 8. Sistema fonológico del español. Frecuencia estadística de los fonemas españoles. Combinatoria fonológica: La sílaba y el grupo fónico. Fonología suprasegmental: El acento y la entonación.

Tema 9. Los alfabetos fonéticos. Las transcripciones fonética y fonológica. Carácter normativo y académico de la ortografía. El proceso de transcripción de la lengua hablada a la lengua escrita.

Tema 10. La oración gramatical: Elementos constitutivos y modalidades. Categorías y funciones gramaticales. Las relaciones oracionales: Coordinación y subordinación.

Tema 11. La cohesión morfosintáctica. El género, el número y la concordancia gramatical en español.

Tema 12. Valores y usos de las formas verbales del español. La complementación verbal.

Tema 13. Los pronombres: Estudio especial del laísmo, loísmo y leísmo.

Tema 14. Concepto de semántica: Significado y sentido. Polisemia y homonimia. Sinonimia y antonimia.

Tema 15. Los cambios léxico-semánticos. Causas lingüísticas y extralingüísticas.

Tema 16. La palabra: Definición y estructura. Procedimientos de creación léxica en español.

Tema 17. Lexicografía: Diccionario, léxico y vocabulario. Tipos de diccionarios. Fuentes del léxico español.

Tema 18. Lengua y estilo. Denotación y connotación. El análisis lingüístico de los textos: Recursos estilísticos en los planos de la expresión y del contenido.

Tema 19. Configuración histórica de la lengua española: Las grandes etapas en la formación del español.

Tema 20. Configuración dialectal y social de la lengua española. Variedades dialectales. La lengua española y su diversidad social. Registros de situación sociolingüística.

Tema 21. Las lenguas especiales. Jergas y lenguajes sectoriales. Estudio y características del lenguaje administrativo y del lenguaje jurídico.

Tema 22. El lenguaje político. Características del discurso parlamentario. La transcodificación: Del lenguaje verbal-oral al lenguaje verbal-escrito.

Tema 23. La modalidad lingüística andaluza: Características fónicas, morfosintácticas y léxicas. Conciencia y actitudes sociolingüísticas de los hablantes andaluces.

Tema 24. Historia de las hablas andaluzas: Origen e influencias en su conformación.

Tema 25. La norma lingüística de Andalucía. ¿Unidad o pluralidad de normas? El problema de la nivelación lingüística.

Tema 26. Los mapas lingüísticos. El ALEA. Los topónimos andaluces.

Tema 27. La corrección de textos. Tipos de corrección. Originales y pruebas de imprenta. La errata.

Tema 28. La corrección de estilo. Signos de corrección. Los signos de puntuación: Su utilización y relación con la sintaxis.

Tema 29. Las comillas: Historia, concepto, clases y normas para su utilización. Comillas y signos de puntuación. Usos inadecuados: Casos.

Tema 30. La corrección tipográfica. Normativa y signos. La división de palabras. La compaginación.

Tema 31. Historia del libro. Proceso de elaboración y de producción. Las partes principales del libro.

Tema 32. El área de publicación. El Depósito Legal, ISBN e ISSN: Instrucciones para su utilización en España.

Tema 33. Concepto de página: partes, medidas e importancia de los márgenes.

Tema 34. La cabecera, adornos, filetes, grabados, cuadros y esquemas: Su colocación en el texto.

Tema 35. La letra: Concepto y clasificación. Estudio de la letra cursiva: Utilización y normas para su uso.

Tema 36. Las letras versales y minúsculas: Caracterización, utilización y función.

Tema 37. Los números: Problemática de su uso en el texto. La normalización numérica.

Tema 38. Abreviaturas: Abreviaturas, acrónimos, siglas y símbolos.

Tema 39. El índice: Objetivo, importancia y tipología. Generación de índices.

Tema 40. Directrices sobre la forma y estructura de los textos normativos. Criterios técnicos de homogeneización: Estructuración y numeración.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Código P. Trabajo: 625199.

Denominación: Jefe Zona Pemares.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo de acceso: PLD.

Area funcional: Admón. Pesquera.

Area relacional: Inv. An. For. Agr./Psq.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-1.598.

Cuerpo: P-A2.

Exper.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en investigación y tecnología de cultivos marinos. Conocimientos y experiencia en acuicultura (producción e investigación). Conocimientos del Pemares y del Plan Andaluz de Investigación.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 30 de julio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997,

HA ACORDADO

Adjudicar una beca para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a don Antonio Jesús Medina Martínez.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dieciocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en los siguientes programas:

I. Fomento y mejora de la comercialización

Expediente: FC.CA. 01/97.
Beneficiario: Francisco Zamorano Franco.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 325.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 02/97.
Beneficiario: José Antonio Alonso de la Sierra.
Municipio: Chiclana.
Subvención: 740.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 03/97.
Beneficiario: Comer. Prod. Marroq. Ubrique -CUBRI- S.A.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 680.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 05/97.
Beneficiario: Administradora de la Marca y Denominación Artículos Piel de Ubrique, S.A.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 06/97.
Beneficiario: Bohórquez 1918, S.L.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 183.500 ptas.

Expediente: FC.CA. 07/97.
Beneficiario: Miguel Ordóñez Moreno.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 255.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 08/97.
Beneficiario: José Antonio Jiménez Corrales.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 63.750 ptas.

Expediente: FC.CA. 09/97.
Beneficiario: Sánchez Romate Hnos., S.A.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 5.800.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 10/97.
Beneficiario: M.C. Vinagres Reunidos, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 1.340.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 12/97.
Beneficiario: Manuf. y Comerc. Marroquinos, S.L.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.480.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 13/97.
Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios piel -ALEP-.

Municipio: Prado del Rey.
Subvención: 4.950.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 14/97.
Beneficiario: Industrias Domésticas Inoxidables del Sur, S.A.L. -IDISUR-.

Municipio: La Línea.
Subvención: 425.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 16/97.
Beneficiario: Antonio Barbadillo, S.A.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 2.380.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 17/97.
Beneficiario: B. Bobadilla, S.A.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FC.CA. 19/97.
Beneficiario: Ecolvin, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 2.126.000 ptas.

II. Promoción de Ferias y Certámenes Comerciales en Andalucía

Expediente: FE.CA. 05/97 -FLORASUR-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 07/97 -PROMOCOMERCIO-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.500.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 08/97 -HOSTELSUR-
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. -IFECA-
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Cádiz, 13 de agosto de 1997.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Alquife, para la construcción de viviendas, en la carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Jesús Mellado González, en representación de VISOGSA, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 19 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la Carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada).

Con fecha 29 de mayo de 1995, el expediente 18-1-0002/95 correspondiente a dicha actuación prote-

gible, obtuvo de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Alquife una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 19 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la Carretera a Jerez del Marquesado, Alquife (Granada), y que asciende a un total de ciento diecisiete millones novecientos veintinueve mil ciento una pesetas (117.929.101 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Granada.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

EXPEDIENTE 18.1.0002/95
PROMOCION 19 VPO REPPA
MUNICIPIO ALQUIFE
PROMOTOR AYUNTAMIENTO

<u>AÑOS</u>	<u>CARENCIA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>INTERESES</u>	<u>ANUALIDAD</u>
1997	1.701.519			1.701.519
1998	1.408.154	329.938	2.152.787	3.890.879
1999		760.092	4.242.600	5.002.692
2000		943.794	4.133.938	5.077.732
2001		1.145.760	4.008.138	5.153.898
2002		1.367.658	3.863.548	5.231.206
2003		1.611.308	3.698.366	5.309.674
2004		1.878.695	3.510.624	5.389.319
2005		2.171.983	3.298.177	5.470.160
2006		2.493.529	3.058.683	5.552.212
2007		2.845.906	2.789.589	5.635.495
2008		3.231.916	2.488.111	5.720.027
2009		3.654.615	2.151.212	5.805.827
2010		4.117.335	1.775.580	5.892.915
2011		4.623.706	1.357.603	5.981.309
2012		5.177.688	893.341	6.071.029
2013		5.783.596	378.498	6.162.094
2014		6.446.135	-191.609	6.254.524
2015		7.170.432	-822.088	6.348.344
2016		7.962.078	-1.518.509	6.443.569
2017		8.827.167	-2.286.945	6.540.222
2018		4.744.566	-1.450.112	3.294.454
TOTAL	3.109.673	77.287.896	37.531.532	117.929.101

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, SA, para la construcción de viviendas en Pino Montano, manzana 0-2 (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres:

Por don Ramón Romero Rossi, en representación de Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 80 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Pino Montano Manzana 0-2, Sevilla.

Con fecha 14 de octubre de 1995, el expediente 41.1.0098/95, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 80 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Pino Montano Manzana 0-2. Sevilla, y que asciende a un total de setecientos veintitrés millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (723.276.452 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de las segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

EXPEDIENTE 41.1.0098.95
PROMOCION 80 VPO REPPA en PINO MONTANO
MUNICIPIO SEVILLA
PROMOTOR EMVISESA

<u>AÑOS</u>	<u>CARENCIA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>INTERESES</u>	<u>ANUALIDAD</u>
1997	3.329.054			3.329.054
1998	13.159.184			13.159.184
1999		2.766.295	27.799.283	30.565.578
2000		3.817.860	27.206.202	31.024.062
2001		4.988.225	26.501.195	31.489.420
2002		6.289.682	25.672.080	31.961.762
2003		7.735.778	24.705.411	32.441.189
2004		9.341.444	23.586.363	32.927.807
2005		11.123.137	22.298.587	33.421.724
2006		13.098.995	20.824.055	33.923.050
2007		15.289.012	19.142.883	34.431.895
2008		17.715.217	17.233.157	34.948.374

2009	20.401.896	15.070.703	35.472.599
2010	23.375.814	12.628.874	36.004.688
2011	26.666.462	9.878.295	36.544.757
2012	30.306.355	6.786.575	37.092.930
2013	34.331.315	3.318.009	37.649.324
2014	38.780.825	-566.761	38.214.064
2015	43.698.400	-4.911.126	38.787.274
2016	49.132.000	-9.762.916	39.369.084
2017	55.134.470	-15.174.850	39.959.620
2018	61.764.058	-21.205.044	40.559.014
TOTAL	16.488.238	475.757.240	231.030.974
			723.276.452

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, para la construcción de viviendas, en la calle Buenos Aires y Bellavista, en Villanueva de Mesía (Granada), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Jesús Mellado González en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 20 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en la C/ Buenos Aires y Bellavista en Villanueva de Mesía (Granada).

Con fecha 26 de junio de 1996, el expediente 18-1-0041/95 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 20 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la C/ Buenos Aires y Bellavista, en Villanueva de Mesía (Granada), y que asciende a un total de ciento cincuenta y tres millones trescientas una mil veintitres pesetas (153.301.023 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Granada.

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)

EXPEDIENTE 18.1.0041/95
PROMOCION 20 VPO REPPA
MUNICIPIO VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)
PROMOTOR AYUNTAMIENTO

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1997	180.760			180.760
1998	2.319.753			2.319.753
1999	1.747.347	15.766	4.942.257	6.705.370
2000		140.643	4.891.750	5.032.393
2001		278.610	4.829.269	5.107.879
2002		430.874	4.753.623	5.184.497
2003		598.750	4.663.515	5.262.265
2004		783.671	4.557.528	5.341.199
2005		987.200	4.434.116	5.421.317
2006		1.211.042	4.291.594	5.502.637
2007		1.457.055	4.128.121	5.585.176
2008		1.727.264	3.941.690	5.668.954
2009		2.023.878	3.730.110	5.753.988
2010		2.349.305	3.490.993	5.840.298
2011		2.706.169	3.221.733	5.927.902
2012		3.097.333	2.919.488	6.016.821
2013		3.525.915	2.581.158	6.107.073
2014		3.995.317	2.203.362	6.198.679
2015		4.509.246	1.782.413	6.291.660
2016		5.071.745	1.314.290	6.386.034
2017		5.687.218	794.607	6.481.825
2018		6.360.468	218.584	6.579.052
2019		7.096.733	-418.995	6.677.738
2020		7.901.718	-1.123.814	6.777.904
2021		8.781.647	-1.902.074	6.879.573
2022		9.743.300	-2.760.534	6.982.766
2023		10.794.072	-3.706.564	7.087.508
TOTAL	4.247.860	91.274.942	57.778.221	153.301.023

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se modifica la de 13 de enero de 1997, por la que se concede al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa una subvención para financiar las obras de mejora de viales y urbanización de cincuenta viviendas de promoción pública en dicha localidad.

Por Orden de 13 de enero de 1997, por esta Consejería de Obras Públicas y Transportes se concedió al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa una subvención de carácter específico en razón de su objeto para financiar las obras de reparación de viales y urbanización de 50 Viviendas de Promoción Pública sitas en dicha localidad.

En dicha Orden de concesión se establecía el abono del importe concedido mediante un primer pago por el 75% del importe de la subvención una vez se hubiese publicado la Orden en BOJA y el 25% restante, una vez hubiese justificado el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa el empleo de los fondos en los fines para los que se concede la subvención.

Una vez iniciadas las actuaciones para las que se concede la subvención y publicada la Orden correspondiente en BOJA, razones de operatividad aconsejan modificar la forma de abono establecida en la misma, y es por lo que a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Modificar el procedimiento de abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, que queda establecido en un primer pago de diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas inmediato, al haber sido ya publicada en BOJA la Orden de concesión. Un segundo pago por importe de doce millones quinientas mil (12.500.000) pesetas, a la presentación por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa del acta de inicio de las obras para cuya financiación se concede la subvención, y el importe restante, de nueve millones ochocientos sesenta y tres mil doscientas veintiséis (9.863.226) pesetas, una vez haya sido justificado por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa el empleo de los fondos en los fines para los que se concede la subvención.

Segundo. Permanece vigente la Orden de concesión de la subvención en todos los restantes términos que la integran.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- El Consejero, P.D. (Orden 29.7.97), El Director General de Arquitectura y Vivienda, Víctor Pérez Escolano.

ORDEN de 25 de agosto de 1997, por la que se modifica la de 13 de enero de 1997, por la que se concede al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) una subvención para financiar las obras de rehabilitación del grupo de quinientas doce viviendas en Barriada Madariaga de dicha localidad.

Por Orden de 13 de enero de 1997, por esta Consejería de Obras Públicas y Transportes se concedió al Ayuntamiento de San Fernando una subvención de carácter

específico en razón de su objeto para financiar las obras de rehabilitación del grupo de 512 viviendas en la Barriada Madariaga de dicha localidad.

En dicha Orden de concesión se establecía el abono del importe concedido mediante un primer pago por el 75% del importe de la subvención una vez se hubiese publicado la Orden en BOJA, y el 25% restante, una vez hubiese justificado el Ayuntamiento de San Fernando el empleo de los fondos en los fines para los que se concede la subvención.

Una vez iniciadas las actuaciones para las que se concede la subvención y publicada la Orden correspondiente en BOJA, razones de operatividad aconsejan modificar la forma de abono establecida en la misma. Por lo que, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Modificar el procedimiento de abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Fernando que queda establecido en un primer pago de veintidós millones quinientas mil (22.500.000) pesetas inmediato, al haber sido ya publicada en BOJA la Orden de concesión. Un segundo pago por importe de doce millones setecientos treinta mil ciento sesenta y siete (12.730.167) pesetas, a la presentación por el Ayuntamiento de San Fernando del acta de inicio de las obras para cuya financiación se concede la subvención, y el importe restante, de once millones setecientos cuarenta y tres mil trescientas noventa (11.743.390) pesetas, una vez haya sido justificado por el Ayuntamiento de San Fernando el empleo de los fondos en los fines para los que se concede la subvención.

Segundo. Permanece vigente la Orden de concesión de la subvención en todos los restantes términos que la integran.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- El Consejero, P.D. (Orden 29.7.97), El Director General de Arquitectura y Vivienda, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan las ayudas públicas en materia de atención al niño/a para el año 1997.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 28 de julio de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE ATENCION AL NIÑO/A

PRIVADAS

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.18.48803.22B.4.

Entidad	Finalidad	Cuantía
Asoc. Tomás de Villanueva	Programas y Actividades	1.001.000 ptas.
Asoc. Mensajeros de la Paz	Programas y Actividades	1.000.000 ptas.
Fund. Hnos. Obreros de María	Programas y Actividades	499.000 ptas.
Centro Hogar Los Vergeles	Programas y Actividades	1.000.000 ptas.
Fund. San Ramón y San Fernando	Programas y Actividades	1.001.000 ptas.
Asoc. Patronato Armonía	Programas y Actividades	1.000.000 ptas.
Fund. Asilo Ntra. Sra. del Pilar	Programas y Actividades	2.250.000 ptas.
Asoc. para Igualdad y Solidaridad	Programas y Actividades	499.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.18.78300.22B.9.

Entidad	Finalidad	Cuantía
Asoc. Mensajeros de la Paz	Equipamiento de Centros	250.000 ptas.
Asoc. Mensajeros de la Paz	Equipamiento de Centros	200.000 ptas.
Asoc. Hogares Nuevo Futuro	Equipamiento de Centros	300.000 ptas.
Asoc. Socio-Cultural El Bosque	Equipamiento de Centros	499.000 ptas.
Hogar Nazaret	Equipamiento de Centros	100.000 ptas.
Hogar Nazaret	Equipamiento de Centros	50.000 ptas.
Fund. San Ramón y San Fernando	Equipamiento de Centros	1.000.000 ptas.
Asoc. Patronato Armonía	Equipamiento de Centros	445.571 ptas.

AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE ATENCION AL NIÑO/A

PUBLICAS

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.18.46300.22B.9.

Entidad	Finalidad	Cuantía
Ayuntamiento de Pinos Puente	Programas y Actividades	4.150.000 ptas.
Ayuntamiento de Fuentevaqueros	Programas y Actividades	1.500.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 2391/97). (BOJA núm. 85, de 24.7.97). (PD. 2765/97).

Observado error en página núm. 8.739, segunda columna, línea 4, donde dice: «Los licitadores presentarán tres sobres A, B y C», debe decir: «Los licitadores presentarán dos sobres A y B». En la línea 17, donde dice: «a las 13 horas del decimotercer día siguiente», debe decir: «a las 13 horas del decimotercer día natural siguiente».

Almería, 6 de agosto de 1997

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2625/97).

- Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
Núm. de expediente: 358/97.
- Objeto del contrato.
Descripción: Adquisición de una carretilla para el mantenimiento de las distintas instalaciones deportivas.
Lugar de entrega: Instituto de Deportes, Avda. Kansas City, s/n.

Plazo: Quince días desde el requerimiento por el Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.390.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 127.800 ptas.

Definitiva: 255.600 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 1997.- El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2623/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 252/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de vestuarios en Parque Alcosa.

Lugar de entrega: Instituto de Deportes, Avda. Kansas City, s/n.

Plazo: Quince días desde el requerimiento por el Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.933.994 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 378.680 ptas.

Definitiva: 757.360 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de julio de 1997.- El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2626/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 369/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de construcción de una instalación deportiva en Los Bermejales.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.089.749 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 301.795 ptas.

Definitiva: 603.590 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 1997.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

ACUERDO de 24 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2622/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 363/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de ordenación del entorno del Pabellón Cubierto de Alcosa.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.141.932 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 742.839 ptas.

Definitiva: 1.485.677 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo C. Subgrupo: Completo. Categoría: e.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

ACUERDO de 24 de julio de 1997, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2624/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 352/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Redacción del Proyecto y ejecución de las obras contenidas de un centro deportivo en la I.D. IFNI.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 1.800.000 ptas.

Definitiva: 3.600.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 459.68.00.

Telefax: (95) 452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, Local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo C. Subgrupo: Completo. Categoría: d.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor, Isidro Nicolás Fernández Pacheco.

ANUNCIO. (PP. 2074/97).

Se convoca concurso público para la contratación del Servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.
 - c) Número de expediente: 73/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio Socioeducativo para menores.
 - b) Lugar de ejecución: Zonas de Trabajo Social del Area de Asuntos Sociales.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7.800 horas realizadas en el plazo máximo de un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 15.000.000 (quince millones) de pesetas. Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.
5. Garantías.

Provisional: 300.000 ptas.
Definitiva: 600.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - d) Teléfono: (95) 459.07.18.
 - e) Fax: (95) 459.07.19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 8; Categoría A.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.
9. Apertura de las ofertas: En el acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2075/97).

Se convoca concurso público para la contratación del Servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.
 - c) Número de expediente: 72/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los diversos Centros de Asuntos Sociales.
 - b) Lugar de ejecución: Centro del Area de Asuntos Sociales.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 12.000.000 (doce millones) de pesetas. Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.
5. Garantías.

Provisional: 240.000 ptas.
Definitiva: 480.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
 - d) Teléfono: (95) 459.07.18.
 - e) Fax: (95) 459.07.19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 2; Categoría A.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.
9. Apertura de las ofertas: En el acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en caso de ser sábado o festivo al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2549/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 194/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reparación y Pavimentación y Plantaciones de Árboles en el Viario Primario y Secundario del Polígono Aeropuerto, 3.º Fase.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 33.532.779 ptas.

Fianza provisional: 670.656 ptas.

Fianza definitiva: 1.341.311 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintidós días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ACUERDO de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2551/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 210/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Adaptación de Redes Hidráulicas de la Cartuja: Red de Drenaje Superficial.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 71.779.974 ptas.

Fianza provisional: 1.435.599 ptas.

Fianza definitiva: 2.871.198 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ACUERDO de 23 de julio de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 2552/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 213/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación y Dotación de Infraestructuras de la ASV-AM-1 y ASE-AM-1 (Barrio de los Pájaros), Fase 1.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 10.021.937 ptas.

Fianza provisional: 200.439 ptas.

Fianza definitiva: 400.878 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de julio de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser

examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

EDICTO de corrección de error en la transcripción del Pliego de Condiciones. (Exp. 19/97 PAT). (PP. 2486/97).

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el plazo para la presentación de ofertas para participar en el concurso convocado para la enajenación de la parcela municipal PUR-2 del PERI-NO-4 finaliza el próximo día 4 de agosto de 1997.

Asimismo ha sido observado error de transcripción en la cláusula sexta, apartado g), párrafo segundo del Pliego de Condiciones que rige la licitación, siendo correcta en los siguientes términos: «A los efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta 1.ª, apartado segundo, deberá contemplar las edificabilidades destinadas a uso comercial y a uso residencial».

Sevilla, 16 de julio de 1997.- El Gerente, P.A. El Director del Departamento de Administración y Economía, Miguel Villena Cózar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 2685/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Eólica Los Lances, S.A. (SEIL).

Domicilio: Autovía Sevilla-Coria. Edif. CEEI, San Juan de Aznalfarache, Sevilla 41920.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Planta eólica «Los Lances».

- 9 Aerogeneradores Ecotecnia 44/600-3 palas-40 m diámetro, 1257 m² superficie barrido-Generador 2x300 Kw/690 V-Torre tubular de 35 m de altura.

- 8 Aerogeneradores MADE AE-45I3 palas-45 m diámetro, 1590 m² superficie barrido-Generador 600 W/690 V-Torre tubular de 45 m de altura.

- 17 CCTT tipo interior 630/800 Kva-690 V/20 Kv.

- Red Colectora de A.T. Subterránea conductor RHW 12/20 Kv.

- Ampliación Subestación 20/66 Kv con 1 Transformador 11 MVA 20/66 Kv.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Lugar de emplazamiento: Sierra de Enmedio-Los Lances.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 166.016.000.

Referencia A.T.: 4.157/97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de España, núm. 19, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 4 de agosto de 1997.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO notificación de cancelación de una oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Dimasur, SL, de la Avda. de Jerez, 19, de El Cuervo (Sevilla).

No habiéndose podido practicar la notificación en Castilleja de la Cuesta, así como en Algeciras -domicilio de la Sede Social- de la Cancelación de fecha 13.6.97, que resultó devuelta por correos con la leyenda «Se ausentó», mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que se indican, sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente, se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Eloy Barroso, S.A.

Domicilio: Avda. San Cayetano. 18170 Jun (Granada).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2132-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Manuel Luis Saeta Mata.

Domicilio: Gabriel Callejón, 6. 04001 Almería.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2315-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Cahermans Ejecución de Obras, S.A.
Domicilio: Edif. Las Acacias, Ptl. 2, 4.º A. 04720 Agua-dulce-Roquetas (Al).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2330-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo M. Santiago Garcés.
Domicilio: Federico de Castro, 73. 04003 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2238-0-96.

Infracción: Artículo 142.d), Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Manuel Marfil Sánchez.
Domicilio: Santiago, 16, 04770. Adra (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2483-0-96.

Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Francisco Galindo Beltrán.
Domicilio: Gilma. 04540 Nacimiento (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2574-0-96.

Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1. 04007 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2607-0-96.

Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1. 04007 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2608-0-96.

Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas disponen de quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expedientes notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 19 de agosto de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de suspensión, relativo a expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. núm. V-488/96; BPG/er, incoado a don Jesús García de Diego Salmerón, con domicilio últimamente conocido en C/ Espinosa y Cárcel, núm. 59, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. V-361/97 (Ref. COF 102/92), iniciado por el Ilustre COF a instancias de doña María Pilar Ruiz Rodríguez y en el que se personó doña María José Toro (en paradero desconocido), se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 20 de agosto de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 277/97.

Notificado a: Glaciar Ski, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Granada, s/n (Armillá).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 298/97.

Notificado a: Pacheco Martínez, Sergio.

Ultimo domicilio: Avda. de Pessia, Ed. Miramar, 1.º D (Nerja-Málaga).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 20 de agosto de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 837/96.

Notificado a: Medina Alabarce, Antonio.

Ultimo domicilio: Ctra. Motril-Granada, Km. 491 (Vélez Benaudalla).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 840/96.

Notificado a: Moya Rodríguez, Antonio.

Ultimo domicilio: Plaza Kelibia (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 874/96.

Notificado a: Com. Prop. Perla Andalucía, Fase 2.ª, Bloq. 8-11.

Ultimo domicilio: Playa de Carchuna (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 5/97.

Notificado a: Alaminos Reyes, Eduardo.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 6/97.

Notificado a: De Lirio C.B.

Ultimo domicilio: P.º Andrés Segovia, Ed. Cámping Bajo (La Herradura).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 142/97.

Notificado a: Santiago Muñoz, Francisco Félix.

Ultimo domicilio: Valle Inclán, 2, 2.º B (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 20 de agosto de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, de relación nominal de personal para incorporación al servicio militar después de permanecer un año en paradero desconocido.

Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Reclutamiento y enseñanza militar. Centro de Reclutamiento: Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Jefatura de personal R. M. Sur.

Plaza España, s/n.

41013 Sevilla.

Fecha presentación: 17.11.1997.

Apellidos y nombre: Alcalá Alfonso, Jacobo.

Fecha de nacimiento: 3.10.1977.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Algeciras (I).

Nombre padre y madre: Eusebio y Marta.

Apellidos y nombre: Alvarez Fernández, Francisco.

Fecha de nacimiento: 15.7.1977.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Tarifa (I).

Nombre padre y madre: Antonio y Carmen.

Apellidos y nombre: Díaz Chio, Francisco Javier.

Fecha de nacimiento: 8.3.1977.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Algeciras (I).

Nombre padre y madre: José M.ª y Luisa.

Apellidos y nombre: Morillo Corral, Manuel Jesús.

Fecha de nacimiento: 28.7.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): San Fernando (R).

Nombre padre y madre: Luis C. y M. Teresa.

Apellidos y nombre: Munerol Macías, Marcel.

Fecha de nacimiento: 26.3.1977.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Cádiz (I).

Nombre padre y madre: Mario y M. Carmen.

Cádiz, 20 de agosto de 1997.- El Jefe del CR (P.S.), Antonio Abellán Pérez.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, sobre rectificación de bases plaza Policía Local (BOJA núm. 86 de 26.7.97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de agosto del corriente, acordó la rectificación de las Bases (aprobadas el pasado veintiocho

de abril) para la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dicha rectificación se concreta en los siguientes aspectos de las mismas:

Base dos. Legislación aplicable: La referencia hecha al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se sustituye por la referencia al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Base siete. Tribunal calificador: Se añade el siguiente párrafo: «Los vocales del Tribunal deben tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada».

Base octava. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas: Se añade el siguiente párrafo: La duración máxima de la fase de Oposición, contando desde la fecha de realización de la primera prueba, no excederá de seis meses. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Base nueve. Proceso selectivo: Para clarificar dentro del apartado A) Primera Fase (Oposición), se especifica lo siguiente: 9.1 Primera prueba: Aptitud física: Se mantiene el contenido actual; 9.2 Segunda prueba: Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993 (BOJA número 13), ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto; 9.3 Tercera prueba: Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican: Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española; Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacios, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta; Características de Personalidad: Ausencia de Patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta. Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se calificará de apto o no apto. Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país; 9.4 Cuarta prueba: Conocimientos: Se mantiene el contenido actual. Se incluye el apartado B) Segunda Fase: Curso de Ingreso.

Base doce. Anulación de actuaciones: Se suprime el último párrafo de la misma y se añade el siguiente: En ningún caso podrá efectuarse por la Presidencia de la Corporación nombramiento a favor de ningún aspirante que, previamente, no haya sido propuesto por el Tribunal.

Base catorce. Propuesta Final, nombramiento y toma de posesión: En el punto 14.2 se sustituye el plazo de toma de posesión de 30 días por el de un mes. El punto 14.3 queda redactado como sigue: Quienes sin causa justificada, no tomen posesión en el plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionario.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico.

$$P.I. = \left[\frac{(\text{talla en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusión definitiva.

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 decibelios y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

Obejo, 12 de agosto de 1997.- La Alcaldesa, Ana Rojas Moyano.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ANUNCIO de expropiaciones.

PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA «ADAPTACION DE LA TRAVESIA DE LA C-3310 EN EL T.M. DE MALAGA, CAMINO DE ANTEQUERA, 1.º FASE»

En cumplimiento del acuerdo plenario municipal adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en su sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 31 de julio de 1997 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 219.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, Ley del Parlamento de Andalucía 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 26 de junio de 1997) y art. 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, el proyecto de referencia.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación de este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación, reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estará de manifiesto durante el plazo legal en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina, núm. 7 (Bda. Carranque) y asimismo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificarán individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, en horario de 9,00 a 13,30 horas, o bien en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en avenida Cervantes núm. 4, en horario de 9,00 a 13,00 horas (de lunes a viernes), y de 9,30 horas a 13,30 horas (sábados); o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 14 de agosto de 1997.- La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración. P.D. El Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO de bases.

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, ha resuelto convocar procedimiento de selección para la provisión de una (1) plaza de Auxiliar de Oficina, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1996, publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1997, que se insertan a continuación:

BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL LABORAL FIJO, PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE OFICINAS

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la selección para la provisión en régimen de Derecho Laboral de una plaza de Auxiliar de Oficina, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a c) Personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas de selección de personal, y los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dotada con las retribuciones previstas en el Acuerdo Marco de Personal vigente.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que

reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará, asimismo, la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal, miembro de la Corporación, designado por la Comisión de Gobierno.
- El representante sindical del personal laboral del Ayuntamiento o trabajador de plantilla designado por la representación sindical.
- Un profesor de EGB del Colegio Público, designado por la Comisión de Gobierno.
- El Secretario General del Ayuntamiento como Técnico cualificado de la Administración o funcionario de carrera que le sustituya.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario de carrera del mismo, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará simultáneamente como vocal.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días a la sesión de valoración.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su Anexo IV, categoría quinta, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

Sexta. Procedimiento de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

Fase de concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de oposición.

El primer ejercicio de la Oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización del primer ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la Base 4ª.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que los acrediten.

La duración máxima de la fase de oposición, contando desde la fecha de realización del primer ejercicio será de tres meses.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas, sobre materias del programa a nivel de la titulación exigida. El número de preguntas será determinado por el Tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del programa a elegir entre dos propuestos por el Tribunal. Inmediatamente después de finalizado dicho tiempo los aspirantes dispondrán de treinta minutos para transcribir dicho ejercicio en máquina de mecanografiar, aportadas por los aspirantes, no siendo exigible la transcripción íntegra.

Se calificará, junto al conocimiento de los temas, la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de una prueba de tratamiento de textos en el software corporativo: Microsoft-Word para Windows 95.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que haya impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos, de conformidad con lo que se determine en el sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios, siendo anunciado previamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su resultado será igualmente publicado en dicho Tablón.

8.3. El tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

Novena. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

9.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la Base 6.^ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y, de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación. Igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente contrato laboral indefinido. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados,

los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base 2.^ª y que son:

10.1. Fotocopia del D.N.I., acompañado del original para su compulsión.

10.2. Informe o certificado de permanencias en alta en la Seguridad Social.

10.3. Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

10.4. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

10.5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

10.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la contratación en la plaza así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Debiendo acreditarse reunir todos los requisitos exigidos en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Undécima. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus Bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimotercera. Derecho aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Acuerdo Marco del Personal del Ayuntamiento vigente; las Bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

ANEXO

Baremo de la fase de concurso

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la forma siguiente:

A) Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según el siguiente baremo:

a.1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,20 puntos.

a.2. Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

a.3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

B) Formación: Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según el siguiente baremo:

Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la Categoría y Grupo de empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos, según el siguiente baremo:

F.P.2 Rama Administrativa: 1,50 puntos.

B.U.P. o Bachiller Superior: 1,25 puntos.

Graduado Escolar: 1,00 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

C) Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

C.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

C.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

C.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

C.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

C.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

C.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,40 puntos.

D) Méritos específicos: Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según el siguiente baremo:

D.1. Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos por cada uno, máximo 1,25 puntos.

D.2. Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de oposición: 0,65 por ejercicio, hasta un máximo de 1,25 puntos.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y Principios Generales. Los derechos fundamentales en la Constitución española. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración del Estado. Las Comunidades Autónomas; especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población; especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bando; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdo. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuesto, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

Nueva Carteya, 25 de junio de 1997.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. JEYMAN

ANUNCIO. (PP. 2621/97).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General para el día 27 de agosto de 1997 en 1.ª convocatoria y el 3 de septiembre en segunda, a las 20,00 horas en el domicilio social, para la aprobación del balance final de la Cooperativa.

Algodonales, 8 de agosto de 1997.- El Liquidador, DNI: 28.535.790-N, Jesús Ramírez López.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, SAL., Ancha, 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, SL., Cruz Conde núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 25* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63